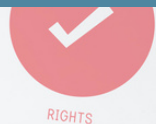


PLANES DE IGUALDAD



RIGHTS



POWER



EQUALITY



DIVERSITY

De acuerdo a la Ley 3/2007 de 22 de Marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, todas las empresas deben crear medidas que garanticen la ausencia de discriminaciones laborales directas e indirectas por razón de sexo, sea cual sea el número de personas que trabajan en ella.

Con la aprobación del Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la igualdad del trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, se establecen nuevas obligaciones para las empresas.

OBJETIVOS

Elaborar un **Plan de Igualdad** para la organización que incluya un conjunto de medidas orientadas a evitar la discriminación por razón de sexo en la empresa, adaptado a los valores de la empresa y que refleje la mejor versión tanto de trabajadoras y trabajadores como del personal de dirección.

Buscamos implementar unas medidas que, poco a poco, se integren con la cultura de la empresa, generen nuevas oportunidades de futuro, un reconocimiento social y una ventaja empresarial y competitiva.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El Plan de Igualdad es un conjunto de medidas que afectaran y se aplicaran a todo el personal trabajador y personal directivo de la organización.

La Comisión de Igualdad contribuirá al desarrollo y la buena implementación del Plan de Igualdad en las políticas transversales de la organización..

En el nuevo entorno de trabajo se requiere poder afrontar profesionalmente las situaciones de desigualdad de género que se dan en el ámbito laboral. Incorporar la perspectiva de género en la empresa permite, no solo solventar los problemas de discriminación, sino generar nuevas oportunidades de futuro. Aplicar la perspectiva de género en la empresa supone, un cumplimiento legal, un reconocimiento social y una ventaja empresarial y competitiva.

La herramienta que nos va a permitir todo lo anterior en la empresa es el **Plan de Igualdad**.





Ámbitos de análisis del Plan de Igualdad



¿COMO LO HACEMOS?

METODOLOGÍA PLAN IGUALDAD



SELECCIÓN DE TALENTO



DESARROLLO FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN



MEJORAS CONSULTORÍA RRHH



GESTIÓN DE RRHH



CAPACITACIÓN

MOTIVACIÓN

MEJORA
CONTÍNUA

Grup
essentia
Personas // Equipos // Rendimientos

- Contamos con de más de 18 años de experiencia mejorando la gestión de personas en entornos empresariales.
- Disponemos de Productos y Servicios que abarcan todo el ámbito de la gestión de Recursos Humanos para las PYMES.
- Nuestro personal está especializado en adaptar el servicio ofrecido a las necesidades específicas de nuestros clientes.
- Somos especialistas en la gestión de formación bonificada de FUNDAE.
- Tenemos la Certificación de Centro Homologado de Formación por el Servei d'Ocupació de Catalunya.

BENEFICIOS

Los beneficios de la implementación de un Plan de Igualdad en la empresa son muchos, pero entre los principales destacan:

1. Preferencia en la adjudicación de contratos con numerosos organismos públicos.
2. Mejora de la imagen corporativa de la empresa frente a la clientela, colaboradores y al conjunto de la sociedad.
3. Mayores oportunidades para seleccionar y retener talento en la empresa.
4. Disminución de la rotación de personal generada por las mayores posibilidades de promoción y formación, la mejora salarial y por las mayores posibilidades de conciliación entre la vida laboral y familiar.
5. Disminución del absentismo laboral, mejor ambiente de trabajo, y mayor identificación con la actividad de la empresa por parte de las trabajadoras y trabajadores.
6. Mejora de la productividad y del clima laboral.
7. Racionalización de los horarios.
8. Mayor flexibilidad de la organización.
9. Desarrollo de la creatividad y la innovación.

ENTREGABLES

La elaboración del Plan de Igualdad incluye:

1. Documento Diagnóstico (recogida información cualitativa y cuantitativa, encuesta a la plantilla)
2. Documento Plan de Igualdad
3. Tres Acciones Prioritarias positivas para su implementación (en proyectos de más de 50 horas)